

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2015

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las once horas del día veintinueve de diciembre de dos mil quince, en la sede social de **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG** (“CEMIG” o la “Compañía”), sita en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 21º, se reúnen en primera convocatoria los accionistas de la Compañía, a fin de constituirse en Junta General Extraordinaria.

El libro de asistencia de accionistas refleja que se encuentran presentes y representadas más de dos tercios de las acciones que componen el capital social con derecho a voto, reuniéndose por lo tanto el quórum requerido para la válida constitución de esta Junta General.

El accionista ESTADO DE MINAS GERAIS se hace representar por D. Sérgio Pessoa de Paula Castro, Abogado General en funciones del Estado de Minas Gerais, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

La Jefa de la Secretaría General Ejecutiva de la Compañía, D^a. Anamaria Pugedo Frade Barros, hace constar que existe el quórum necesario para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los puntos comprendidos en el orden del día. Hace saber, además, que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos Sociales de la Compañía, corresponde a los señores accionistas elegir al presidente de la Junta General. El representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS toma la palabra para proponer que el accionista D. Alexandre de Queiroz Rodrigues presida la reunión. Sometida a debate y votación, la propuesta del representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS es aprobada por unanimidad.

Lectura de la convocatoria.

El Señor Presidente declara la Junta General válidamente constituida e invita a la accionista D^a. Anamaria Pugedo Frade Barros para que actúe como secretaria del acto, quien a continuación procede a dar lectura a la convocatoria de la Junta General, publicada los días 27 y 28 de noviembre y 1 de diciembre del corriente año en el periódico “*Minas Gerais*” (Diario Oficial del Gobierno del Estado de Minas Gerais) en las páginas 26, 95 y 29, respectivamente; y los días 27, 28 y 29 de noviembre del corriente año en el periódico “*O Tempo*” en las páginas 16, 28 y 22, respectivamente, documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

“COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG
Sociedad Cotizada
CNPJ/MF n.º 17.155.730/0001-64 NIRE n.º 31300040127
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

Por acuerdo del Consejo de Administración de COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 21º, de la ciudad de Belo Horizonte (Estado de Minas Gerais, Brasil), el día 29 de diciembre de 2015, a las 11.00 horas, al objeto de deliberar y resolver acerca del asunto comprendido en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto único. Autorización para superar en 2015 los límites financieros establecidos en los apartados a), b) y d) del párrafo séptimo del artículo 11 de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N.º 6.404/1976 y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil], y en el párrafo único del artículo 9 de los Estatutos Sociales de la Compañía, por lo que deberán entregar en la Secretaría General Ejecutiva de CEMIG (Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 19º, ala B1, de la ciudad de Belo Horizonte), preferentemente hasta el día 23 de diciembre de 2015, los certificados expedidos por una entidad depositaria de valores que acrediten la titularidad de las acciones o, en su defecto, exhibir dichos certificados en el acto de celebración de la Junta General.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, debiendo entregarse a la Secretaría General Ejecutiva de la Compañía hasta la fecha anteriormente señalada.

En Belo Horizonte, a 24 de noviembre de 2015.

José Afonso Bicalho Beltrão da Silva
Presidente del Consejo de Administración”

Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de acuerdo relativa al punto único del orden del día.

El Señor Presidente solicita a la Señora Secretaria que proceda a dar lectura a la propuesta de acuerdo formulada por el Consejo de Administración a la presente Junta General, relativa al punto único del orden del día, documento cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOMETE A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2015.

Señores Accionistas:

El Consejo de Administración de COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“Cemig” o la “Compañía”),

CONSIDERANDO:

- a) Que el párrafo séptimo del artículo 11 de los Estatutos Sociales establece que en la conducción de los negocios de la Compañía y en el ejercicio del derecho de voto en las entidades filiales, de control conjunto y asociadas, así como en los consorcios participados por la Compañía, el Consejo de Administración y la Junta Directiva observarán y cumplirán algunos ratios financieros, entre los cuales los siguientes:
 - Ratio de endeudamiento consolidado sobre EBITDA [siglas en inglés para beneficios antes de intereses, impuestos y cargos por depreciación o amortización] no superior a 2 veces.
 - Ratio de endeudamiento consolidado, medido en términos de deuda neta / (deuda neta + recursos propios), no superior al 40%.
 - Ratio Capex/EBITDA –es decir: el monto consolidado de recursos destinados a inversiones de capital y adquisición de otros activos respecto al EBITDA– no superior al 40% en cada ejercicio social.
- b) Que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo noveno del artículo 11 de los Estatutos Sociales, estos límites financieros podrán ser superados por razones coyunturales, siempre mediante justificación y previa y específica aprobación del Consejo de Administración, hasta los siguientes:
 - Ratio de endeudamiento consolidado sobre EBITDA no superior a 2,5 veces.
 - Ratio de endeudamiento consolidado, medido en términos de deuda neta / (deuda neta + recursos propios), no superior al 50%.
- c) Que por encima de estos límites, así como en el caso del ratio Capex/EBITDA, restringido conforme a los Estatutos Sociales a un máximo anual del 40%, los mismos podrán aumentarse mediante justificación y previa y específica aprobación de los accionistas reunidos en Junta General Extraordinaria especialmente convocada al efecto.
- d) Que Cemig Geração e Transmissão, S.A., filial integralmente participada por la Compañía, se adjudicó las concesiones hidroeléctricas que integraban el tramo “D” de la subasta n.º 12/2015 organizada por el regulador ANEEL, la cual se llevó a cabo el 25 de noviembre de 2015, de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 12.783, de 11 de enero de 2013, modificada por el Decreto Provisional N.º 688, de 18 de agosto de 2015; y que el pago de la primera cuota de la contraprestación por el otorgamiento de los derechos de explotación de dichas concesiones deberá efectuarse el próximo 30 de diciembre de 2015.
- e) Que a los efectos de abonar el pago de la primera cuota de la contraprestación por el otorgamiento de los derechos de explotación de las concesiones, la filial Cemig Geração e Transmissão, S.A. tiene la intención de acceder al mercado de capitales brasileño mediante una emisión de pagarés de empresa por un saldo vivo máximo de mil quinientos millones de reales (R\$1.500.000.000,00).
- f) Que la inversión derivada de la contraprestación por el otorgamiento de los derechos de explotación de las concesiones, así como la referida emisión de instrumentos de deuda, además de las variaciones que se han producido y que se prevé tendrán lugar hasta finales del año en las variables que

componen los límites financieros establecidos en los Estatutos Sociales de la Compañía, harán que dichos límites se sitúen por encima de los niveles aprobados por el Consejo de Administración, del siguiente modo:

Límites financieros (covenants) establecidos en los Estatutos Sociales del holding CEMIG (Cifras de acuerdo las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF)	
	2015
Ratio Deuda neta/ EBITDA	2,63
Ratio Deuda neta / (Deuda neta + Recursos propios)	0,51
Ratio Capex/EBITDA	0,62
En millones de reales (R\$)	
Deuda bruta	15.304
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.318
Deuda neta	13.986
EBITDA	5.310
Inversiones (Capex)	3.314
Recursos propios (Patrimonio neto)	13.331

Somete a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta General la siguiente propuesta de acuerdo:

- I- Autorizar la superación en 2015 de los límites financieros establecidos en los apartados a), b) y d) del párrafo séptimo del artículo 11 de los Estatutos Sociales de la Compañía, según se describe a continuación:
- Apartado a) del párrafo séptimo del artículo 11 de los Estatutos Sociales:
Ratio de endeudamiento consolidado sobre EBITDA no superior a 2,6 veces.
 - Apartado b) del párrafo séptimo del artículo 11 de los Estatutos Sociales:
Ratio de endeudamiento consolidado, medido en términos de deuda neta / (deuda neta + recursos propios), no superior al 51%.
 - Apartado d) del párrafo séptimo del artículo 11 de los Estatutos Sociales:
Ratio Capex/EBITDA –es decir: el monto consolidado de recursos destinados a inversiones de capital y adquisición de otros activos respecto al EBITDA– no superior al 62% en cada ejercicio social.

Como se puede constatar, la presente propuesta tiene por objetivo atender los legítimos intereses de los accionistas y de la Compañía, por lo que el Consejo de Administración espera que la misma sea aprobada por los señores accionistas.

En Belo Horizonte, a 24 de noviembre de 2015.

Fdo. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva
Fdo. Mauro Borges Lemos
Fdo. Allan Kardec de Melo Ferreira
Fdo. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz
Fdo. Guy Maria Villela Paschoal
Fdo. Helvécio Miranda Magalhães Junior
Fdo. José Henrique Maia
Fdo. José Pais Rangel

Fdo. Nelson José Hubner Moreira
Fdo. Paulo Roberto Reckziegel Guedes
Fdo. Saulo Alves Pereira Junior
Fdo. Antônio Dirceu Araújo Xavier
Fdo. Bruno Magalhães Menicucci
Fdo. Ricardo Wagner Righi de Toledo
Fdo. Tarcísio Augusto Carneiro"

Sometida a debate y votación, se aprueba por mayoría la propuesta de acuerdo formulada por el Consejo de Administración a la presente Junta General, relativa al punto único del orden del día.

Redacción, lectura y aprobación del acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que una vez aprobada, es firmada por los asistentes en señal de conformidad, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Fdo. Anamaria Pugedo Frade Barros.